

**SEGURO
R.C. CONTRACTUAL**

PÓLIZA
AA058048

FACTURA
AA281133



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	R.C. CONTRACTUAL	ORDEN	34
CERTICADO	AA270108	FORMA DE PAGO	Contado Cuota a 30, TELEFONO 6608047	USUARIO	JPIEDRAHIT
AGENCIA	CALI		DIRECCIÓN CLL 26 NORTE 6 N16		

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA			FECHA DE IMPRESIÓN				
08 DD	05 MM	2020 AAAA	DESDE	DD 10	MM 05 AAAA 2020	HORA	24:00	18 DD	05 MM	2020 AAAA
HASTA	DD 10	MM 05 AAAA 2021	HORA	24:00						

DATOS GENERALES

TOMADOR	ADONITRANS S.A.S	NIT/CC	900527861
DIRECCIÓN	AV 4 NORTE NO 49 - 37	TEL/MOVIL	
ASEGUROADO	ESCOBAR AGUDELO HAROLD HUMBERTO	NIT/CC	16761984
DIRECCIÓN	CARRERA 1B # 69-85	TEL/MOVIL	4460217
BENEFICIARIO	PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO	NIT/CC	00000000014
DIRECCIÓN		TEL/MOVIL	X

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	CALI
DEPARTAMENTO	VALLE
LOCALIDAD	SANTIAGO DE CALI
DIRECCION	AVENIDA 4 NORTE NO 49N-37
TIPO DE VEHICULO	COLECTIVO
V/ASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	16.00
PLACA UNICA	YAP610
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 3,200.00	.00%		
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 3,200.00	.00%		\$0.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 3,200.00	.00%		\$0.00
Gastos Médicos	SMMLV 3,200.00	.00%		\$0.00
Asistencia Integral Vial	PESOS 1.00	.00%		\$0.00
Protección Patrimonial		.00%		\$0.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		\$0.00
RUNT		.00%		\$0.00
				\$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$2,808,969,600.00	\$237,422.00		\$44,673.00	\$282,095.00

COASEGURO	INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA	
COMPANIA	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	000805003801	GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS
		%. .

La mora en el pago de la prima o certificados que se expedían con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar. Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.



**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

**SEGURO
R.C. CONTRACTUAL**

PÓLIZA
AA058048

FACTURA
AA281133



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	R.C. CONTRACTUAL	ORDEN	34
CERTIFICADO	AA270108	FORMA DE PAGO	Contado Cuota a 30, 6	USUARIO	JPIEDRAHIT
AGENCIA	CALI				
FECHA DE EXPEDICIÓN		DIRECCIÓN	CLL 26 NORTE 6 N16		
08 05 2020 DD MM AAAA	DESDE DD 10 MM 05 AAAA 2020 HASTA DD 10 MM 05 AAAA 2021	VIGENCIA DE LA POLIZA	HORA 24:00 HORA 24:00	FECHA DE IMPRESIÓN	18 05 2020 DD MM AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR ADONTRANS S.A.S
DIRECCIÓN AV 4 NORTE NO 49 - 37

EMAIL notiene@notiene.com

NIT/OC 900527861
TEL/MÓVIL

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

ATENDIENDO SOLICITUD DEL TOMADOR SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA PARA LA VIGENCIA DESDE MAO 10 DE 2020 A LAS 24:00 HORAS HASTA MAYO 10 DE 2021 A LAS 24:00 HORAS.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15062015-1501-P-06-0000000000001006
INTERES ASEGURADO

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL:
SE CUBREN LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, PROVENIENTE DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO O EVENTO OCASIONADO POR EL VEHICULO DESCrito EN LA POLIZA, CONDUCIDO POR EL ASEGURADO O PERSONA AUTORIZADA POR EL, O CUANDO SE DESPLACE SIN CONDUCTOR, DEL LUGAR DONDE HA SIDO ESTACIONADO POR ALGUNO DE ELLOS.

EN EL EVENTO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE O INCAPACIDAD TEMPORAL O LOS GASTOS MEDICOS DE TRASLADO.

QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS, HOSPITALARIOS, O LA MUERTE DE LOS PASAJEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL LAS COBERTURAS OPERAN EN EXCESO DE LO RECONOCIDO LEGALMENTE POR EL SOAT.

MUERTE ACCIDENTAL: ES EL VR MAXIMO ASEGURADO POR PERSONA DESTINADO A INDEMNIZAR LA MUERTE DE UNA O VARIAS PERSONAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: ES EL VR MAXIMO ASEGURADO POR PERSONA A INDEMNIZAR POR LA DISMINUCION IRREPARABLE DE LA CAPACIDAD ESCOLAR O LABORAL DEL PASAJERO O PASAJEROS

INCAPACIDAD TEMPORAL: ES EL VR MAXIMO ASEGURADO POR PERSONA A INDEMNIZAR POR LA INCAPACIDAD TRANSITORIA QUE LE IMPIDE AL PASAJERO O PASAJEROS LESIONADOS A DESEMPEÑAR SU ACTIVIDAD NORMAL
GASTOS MEDICOS, TRASLADOS, QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS: VR MAXIMO ASEGURADO POR PERSONA A INDEMNIZAR POR LAS LESIONES CORPORALES SUFRIDAS EN UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERA EN EXCESO DEL SOAT.
200 SMMLV

NO APLICA DEDUCIBLES
FORMA DE PAGO: 30 Y 60 DIAS

OTRAS COBERTURAS:

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: INCLUYE COBERTURA DE PERJUICIO PATRIMONIAL Y EXTRAPATRIMONIAL, OPERAN HASTA EL VALOR ASEGURADO ESTIPULADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA PARA LA COBERTURA BÁSICA, ES DECIR: SON PARTE DEL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO, Y NO ADICIÓN DEL MISMO.

ASISTENCIA JURIDICA

AMPARO PATRIMONIAL

CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES

REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA 30 DÍAS

AVISO DE SINIESTRO 10 DÍAS

PAGO DE INDEMNIZACIONES: LA COMPAÑIA INDEMNIZARA A LAS VICTIMAS LAS CUALES SE CONSTITUYEN EN BENEFICIARIOS DE LA INDEMNIZACIÓN, LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE EL ASEGURADO CUANDO ESTE SEA CIVILMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO CON LA LEY SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE DEBAN RECONOCERSE DIRECTAMENTE AL ASEGURADO.

EN EL EVENTO QUE EXISTE INCERTIDUMBRE EN SINIESTRO, RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD O SOBRE LA CUANTIA DEL DAÑO, LA COMPAÑIA PODRA EXIGIR PARA EL PAGO, SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADE EN LA CUAL SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y EL MONTO DE LOS BENEFICIOS CAUSADOS.

CUALQUIER CONVENIO, TRANSACCIÓN O ACUERDO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL CON LOS DAMNIFICADOS, SUS BENEFICIARIOS O HEREDEROS SOLO OBLIGARA A SEGUROS LA EQUIDAD SI ESTA DA SU APROBACIÓN PREVIA, ES DECIR QUE NO SE REQUIERE UNA SENTENCIA JUDICIAL PARA LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS.

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

SEGURO
ACCIDENTES PERSONALES

PÓLIZA
AA006006

FACTURA
AA114051



INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO	Contado Cuota Inicial 2018	PRODUCTO:	ACCIDENTES PERSONALES																	
COD. AGENCIA	AA098567	CERTIFICADO	34	DOCUMENTO Renovacion																
AGENCIA	CALI			DIRECCIÓN CLL 26 NORTE 6 N16																
FECHA DE EXPEDICIÓN																				
08 DD	05 MM	2020 AAAA	DESDE HASTA	10 DD	MM 10	05 MM	AAAA 2020	10 HORA	00:00 HORA	10 DD	05 MM	2020 AAAA								
VIGENCIA DE LA PÓLIZA					FECHA DE IMPRESIÓN															
DATOS GENERALES																				
TOMADOR	ADONITRANS S.A.S									NIT/CC	900527861									
DIRECCIÓN	AV 4 NORTE NO 49 - 37									TEL/MOVIL										
TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA																				
ATENDIENDO SOLICITUD DEL TOMADOR SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA PARA LA VIGENCIA DESDE MAYO 10 DE 2020 A LAS 24:00 HORAS HASTA MAYO 10 DE 2021 A LAS 24:00 HORAS.																				
MUERTE POR ACCIDENTE DE TRANSITO: 10.000.000 INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: 10.000.000 GASTOS MEDICOS: 2.500.000																				
LA PRESENTE PÓLIZA ES COMPLEMENTO DE RCE & RCC RESPECTIVAMENTE. FORMA DE PAGO: 30 Y 60 DIAS																				

EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD DE SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

DE COLOMBIA

**SEGURO
RCE SERVICIO PUBL**

PÓLIZA
AA058047

FACTURA
AA281132



INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado Cuota a 30, 60 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA270107 **CERTIFICADO** 34 **DOCUMENTO** Renovacion **TEL:** 6608047
AGENCIA CALI **DIRECCIÓN** CLL 26 NORTE 6 N16

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN					
08	05	2020	DESDE	DD	10	MM	05	AAAA	2020	HORA	24:00	10	05	2020
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	10	MM	05	AAAA	2021	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR ADONITRANS S.A.S **NIT/CC** 900527861
DIRECCIÓN AV 4 NORTE NO 49 - 37 **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

ATENDIENDO SOLICITUD DEL TOMADOR SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA PARA LA VIGENCIA DESDE MAYO 10 DE 2020 A LAS 24:00 HORAS HASTA MAYO 10 DE 2021 A LAS 24:00 HORAS.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15062015-1501-P-06-0000000000000116.

INTERES ASEGURADO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SE CUBREN LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, PROVENIENTE DE UN EVENTO OCASIONADO POR EL VEHICULO DESCRITO EN LA POLIZA, SEA.- CONDUCIDO POR EL ASEGURADO O PERSONA AUTORIZADA POR EL, O CUANDO EL VEHICULO SE DESPLACE SIN CONDUCTOR, DEL LUGAR DONDE HA SIDO ESTACIONADO POR ALGUNO DE ELLOS.

EN EL EVENTO DE MUERTE O LESIONES A PERSONAS, LAS COBERTURAS OPERAN EN EXCESO DE LO RECONOCIDO LEGALMENTE POR EL SOAT.

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS: VR MAXIMO
ASEGURADO A INDEMNIZAR POR LAS PERDIDAS O DAÑO 200 SMMV

MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA: VR MAXIMO
ASEGURADO DESTINADO A INDEMNIZAR LAS LESIONES 200 SMMV

MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONA: VR MAXIMO
MAXIMO ASEGURADO DESTINADO A INDEMNIZAR LAS LESIONES LESIONES O MUERTE VARIAS PERSONAS, SIN EXCEDER PARA CADA UNA, EN NINGUN CASO, DEL LIMITE PARA UNA PERSONA 400 SMMV

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE
FORMA DE PAGO: 30 Y 60 DIAS.

COBERTURAS ASISTENCIA INTEGRAL VIAL:

- ASESORIA LEGAL TELEFONICA.
- ASISTENCIA DE ASESOR JURIDICO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.
- ASISTENCIA PARA LIBERACION DEL VEHICULO ANTE LA UNIDAD JUDICIAL RESPECTIVA.
- ASISTENCIA JURIDICA EN CENTROS DE CONCILIACION.

OTRAS COBERTURAS

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: INCLUYE COBERTURA DE PERJUICIO PATRIMONIAL Y EXTRAPATRIMONIAL, OPERAN HASTA EL VALOR ASEGURADO ESTIPULADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA PARA LA COBERTURA BASICA, ES DECIR: SON PARTE DEL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO, Y NO ADICIÓN DEL MISMO.

ASISTENCIA JURIDICA

AMPARO PATRIMONIAL

CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES

REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA 30 DÍAS

AVISO DE SINIESTRO 10 DÍAS

AGO DE INDEMNIZACIONES: LA COMPAÑIA INDEMNIZARA A LAS VICTIMAS LAS CUALES SE CONSTITUYEN EN BENEFICIARIOS DE LA INDEMNIZACIÓN, LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE EL ASEGURADO CUANDO ESTE SEA CIVILMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO CON LA LEY SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE DEBAN RECONOCERSE DIRECTAMENTE AL ASEGURADO.

EN EL EVENTO QUE EXISTE INCERTIDUMBRE EN SINIESTRO, RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD O SOBRE LA CUANTIA DEL DAÑO, LA COMPAÑIA PODRA EXIGIR PARA EL PAGO, SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADE EN LA CUAL SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y EL MONTO DE LOS BENEFICIOS CAUSADOS.

CUALQUIER CONVENIO, TRANSACCÓN O ACUERDO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL CON LOS DAMNIFICADOS, SUS BENEFICIARIOS O HEREDEROS SOLO OBLIGARA A SEGUROS LA EQUIDAD SI ESTA DA SU APROBACIÓN PREVIA, ES DECIR QUE NO SE REQUIERE UNA SENTENCIA JUDICIAL PARA LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS.



**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324